

MEMORANDUM

MEMORANDUM INVIES/DA/002/2020
San Luis Potosí, S.L.P., a 07 de enero 2020

LIC. JOSE ISIDRO BARCENAS DÍAZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO.
PRESENTE.

Por medio de este conducto, se le notifica que por disposición de la Dirección de Contabilidad Gubernamental perteneciente a la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, los Estados Financieros pertenecientes al mes de diciembre serán entregados a la misma dependencia el día 15 de enero del presente año, por lo que se le comunica que los formatos que se enlistan a continuación serán reportados con la información solicitada días posteriores a los que la Unidad de Transparencia de este Instituto solicita a la Unidad Administrativa.

- LTAIPSLPA84FIVA
- LTAIPSLPA84FIVB
- LTAIPSLPA84FX
- LTAIPSLPA84FXI
- LTAIPSLPA84FXVI
- LTAIPSLPA84FXXVIA
- LTAIPSLPA84FXXVIB
- LTAIPSLPA84FXXVIC
- LTAIPSLPA84FXXVII
- LTAIPSLPA84FXXVIII



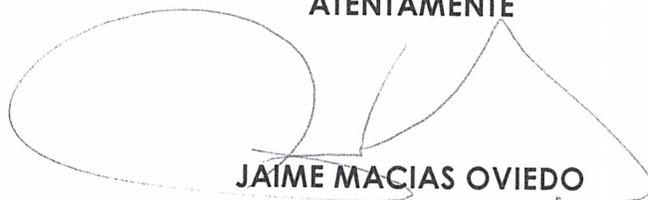
-
-
- LTAIPSLPA84FXXXVIIA
 - LTAIPSLPA84FXXXVIIB
 - LTAIPSLPA84FXLIA
 - LTAIPSLPA84FXLIB
 - LTAIPSLPA84FLA

Se anexa en copia simple del **oficio SF/DCG/490/2019**, que hace constar la petición de Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí por parte de la Dirección de Contabilidad Gubernamental sobre la entrega de la información contable, presupuestal y programática sea a más tardar el día 15 de enero del 2020.

Posteriormente, se solicitará a la Unidad de Transparencia la baja de los formatos cargados en La Plataforma Estatal de Transparencia del Estado (PETS) para ser remplazados por los formatos con la información perteneciente al mes de diciembre del ejercicio 2019.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



JAIME MACIAS OVIEDO
DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



DIRECCION DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
OFICIO No. SF/DCG/490/2019
San Luis Potosí, S.L.P.,
Noviembre 25 del 2019

JANETH SOCORRO LOPEZ HERNANDEZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA VIVIENDA
PRESENTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 80 fracción VI de la Constitución Política del Estado, los artículos 49, 64, 68, 69 y 71 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado, así como también el artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en base a las atribuciones emitidas a la Dirección de Contabilidad Gubernamental en el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas en su artículo 26 fracción VI, de manera atenta me dirijo a usted para solicitarle, gire instrucciones a quien corresponda, para que la información contable, presupuestal, programática y anexos correspondientes al cierre del ejercicio 2019 de la institución que usted dirige sea proporcionada de manera definitiva a esta Dirección a más tardar el 15 de enero del 2020.

Dicha información deberá de estar debidamente firmada por el Titular del Ente, así como por quien la elabora y la revisa, y a más tardar un día después, incorporada (captura y archivo digital) en la plataforma de la Secretaría que mes a mes complementa la entrega física. Lo anterior es con la finalidad de llevar a cabo la Consolidación de Estados Financieros y estar en posibilidades de elaborar y presentar la Cuenta Pública Anual del Estado en tiempo y forma y con información confiable y verídica.

Se les recuerda que la información deberá estar elaborada, incorporada y digitalizada correctamente, integrarse de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las diversas disposiciones publicadas por el CONAC y ratificadas por el CACESLP para los efectos que corresponda.

Aprovechando la ocasión, les recuerdo que para los meses subsecuentes la información contable, presupuestal, programática y anexos, deberán de entregarse a más tardar dentro de los seis (6) primeros días naturales del mes siguiente al que corresponda y a más tardar un día después, incorporar (captura y archivo digital) en la plataforma de la Secretaría. (Anexo calendario de entregas 2020). Además de ello deberá de anexarse de manera física, los comprobantes de cumplimiento de obligaciones de impuestos federales (ISR de salarios, retenciones de impuestos a terceros, informativas de proveedores) y estatales (2.5% sobre nómina) a los que esté obligado.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

JOAQUIN HERRAN LOPEZ
DIRECTOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

c.c.p. SERGIO RAYMUNDO TORRES ARAGON . - Director General de Egresos
c.c.p. ORGANISMO DE CONTROL INTERNO
c.c.p. Expediente

